

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 916

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 30 ABR 2015

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.114,560.42), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeaj del municipio de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, correspondiente al Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen número **146** de fecha **09 de abril de 2015**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango por la cantidad de **CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.114,560.42)**, contenida en los comprobantes RP números **550** y **552** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q)
	TOTAL	114,560.42
550	21	101,625.16
552	21	12,935.26

CAT




916

30 ABR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Xeaj del municipio San Francisco La Unión, Quetzaltenango. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CCDAM/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao

